



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral Vinculado	
Código: K011K63/RP17002	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Fisioterapia	
Departamento: Cirugía, Oftalmología, Otorrin. y Fisioterapia	
Centro: Facultad Ciencias de la Salud -Soria y Gerencia de atención primaria Soria	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área.	
Convocada por R.R.: 06/04/2026	Fecha Publicación BOCYL: 08/04/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	CASTRO SÁNCHEZ, ADELAIDA MARÍA	CAUN	Universidad de Almería
Secretario	LOPEZ MIGUEL, ALBERTO	CAUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	LOPEZ BUENO, LAURA	CAUN	Universidad de Valencia
Vocal 2º	MARQUEZ VERA, MANUEL ANTONIO	FISIOTERAPEUTA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIV. SALAMANCA
Vocal 3º	DOMINGO ESTEBAN, SUSANA	FISIOTERAPEUTA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO-SORIA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la baremación de los candidatos, el grado de afinidad aplicado será el siguiente:

- 100% de la puntuación de méritos si pertenecen al Área de Conocimiento de FISIOTERAPIA.
- 75% de la puntuación de méritos si se adecua al área de conocimiento, pero no al perfil totalmente.
- 50% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de conocimiento afines- primer nivel de afinidad.

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





## Universidad de Valladolid

- 25% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de conocimiento afines- segundo nivel de afinidad.
- 0% de la puntuación de méritos si pertenecen a otras Áreas de conocimiento no afines. Resto de casos.

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

### PRIMERA PRUEBA (100 puntos)

#### 1. HISTORIAL INVESTIGADOR, DOCENTE Y ASISTENCIAL

##### 1.1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 20 puntos)

###### 1.1.1. Publicaciones científicas indexadas (máximo 12 puntos).

- 1.1.1.1. Revistas indexadas en JCR (Journal Citación Reports): Q1 = 5 puntos, Q2= 4,5 puntos; Q3= 4 puntos; Q4= 3,5 puntos. En el caso de autoría no preferente se valorará con un 50% de la puntuación.
- 1.1.1.2. Revistas indexadas en las bases de datos SJR (CINAHL, CUIDEN, BDIE, CUIDATGE, IME, ENFISPO, SCOPUS): hasta 1 punto por cada una. Q1 y Q2: 1 Puntos; Q3 y Q4: 0,5 puntos. En el caso de autoría no preferente se valorará con un 50% de la puntuación.

###### 1.1.2. Libros y capítulos de libros (máximo 1 puntos) incluidos en el Scholarly Publishers Indicators, y que estén clasificados en el primer cuartil de las editoriales españolas o primer y segundo cuartil de las editoriales internacionales.

- 1.1.2.1. Libro: hasta 0,5 puntos.
- 1.1.2.2. Capítulo de libro: 0,2 puntos por capítulo. (Máximo 2 capítulos por libro).
- 1.1.2.3. Las aportaciones que resulten ser contribuciones en proceedings de congresos se valorarán en el apartado de Congresos, conferencias y jornadas de investigación.

###### 1.1.3. Proyectos y contratos de investigación (máximo 3 puntos).

- 1.1.3.1. Proyecto Internacional: Hasta 2 puntos por aportación (Investigador principal: 2 puntos e Investigador colaborador: 1 punto).





## Universidad de Valladolid

- 1.1.3.2. Proyecto Nacional y regional: hasta 1 punto por aportación (Investigador principal: 1 punto e Investigador colaborador: 0,5 puntos).
- 1.1.3.3. Proyecto intramural: hasta 0,2 puntos por aportación (Investigador principal: 0,2 puntos e Investigador colaborador: 0,1 punto).

### 1.1.4. Congresos, conferencias y jornadas de investigación (máximo 1 puntos).

- 1.1.4.1. Conferencias invitadas a congresos: hasta 0,5 puntos por aportación.
- 1.1.4.2. Participación en congresos internacionales y nacionales de especial relevancia: hasta 0,2 puntos por aportación.
- 1.1.4.3. Participación en congresos nacionales y regionales: hasta 0,1 puntos por aportación.
- 1.1.4.4. Participación en seminarios y jornadas: hasta 0,1 puntos por aportación.
- 1.1.4.5. Miembro del comité organizador de congresos: hasta 0,2 puntos por aportación.

### 1.1.5. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación (máximo 2 puntos).

- 1.1.5.1. Méritos de transferencia de conocimiento aplicables al uso clínico en el área de fisioterapia: Patentes /Modelos de Utilidad: 3 puntos; Contratos de Transferencia: Investigador Principal – 2 puntos e Investigador Colaborador – 1 punto.

### 1.1.6. Otros méritos de investigación (máximo 1 puntos).

- 1.1.6.1. Estancias nacionales o internacionales con fines de investigación: hasta 1 punto por aportación (se baremarán estancias de un mínimo de 3 meses en periodo único o acumulables). Estancias Internacionales: 1 punto; Estancias Nacionales: 0,5 puntos.
- 1.1.6.2. Grupos de investigación reconocidos. Coordinación: 0,5 puntos por año; Participación: 0,2 punto por año.
- 1.1.6.3. Premios de investigación, revisión y edición de revistas científicas y otros: hasta 0,5 puntos. Premios de investigación: 0,5 puntos; revisión, edición de revistas científicas y otros: 0,1 punto por mérito.

## 1.2. EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 20 puntos).

### 1.2.1. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos). (máximo 12 puntos).

- 1.2.1.1. Por cada año de docencia oficial en grado en universidades públicas: TP6: 3





## Universidad de Valladolid

puntos; TP5: 2,5 puntos; TP4: 2 puntos; TP3: 1,5 puntos; tiempo completo: 8 puntos.

1.2.1.2. Por cada año de docencia en universidad privada: TP: = 0,1 punto por año; TC: 0,2 puntos por año.

1.2.1.3. Docencia en máster oficial y títulos propios: 0,5 puntos por cada 10 horas impartidas en máster oficial en universidades públicas y 0,2 puntos por cada 10 horas en título propio en universidades públicas (máximo 6 puntos) / 0,1 puntos por cada 10 horas impartidas en máster oficial en universidades privadas y 0,05 puntos por cada 10 horas en título propio en universidades privadas (máximo 1,5 puntos).

1.2.1.4. Docencia profesores asociados en prácticas clínicas: hasta 1 punto por curso académico ejercido en universidades públicas (máximo 5 puntos) / hasta 0,2 punto por curso académico ejercido en universidades privadas (máximo 1 puntos).

### 1.2.2. Proyectos de Innovación Docente (máximo 2 puntos).

Coordinación PID: 0,5 puntos por cada aportación anual / participación: 0,2 puntos por cada aportación anual.

### 1.2.3. Tutorización TFGs, TFM's y/o dirección de tesis doctorales (máximo 2 puntos).

Por cada TFG y/o TFM: hasta 0,1 puntos; por cada tesis doctoral: hasta 1 puntos.

### 1.2.4. Trabajos de transferencia de conocimientos e innovación (máximo 1 puntos).

Participación u organización en congresos docentes, jornadas divulgativas o similares: hasta 0,2 puntos por aportación (Internacional: 0,2 puntos; Nacional: 0,1 punto).

### 1.2.5. Formación. Cursos de especialización docente (máximo 2 puntos).

Cursos con un mínimo de 10 horas de formación. Por cada 25 horas de formación: 0,2 puntos.

### 1.2.6. Otros méritos docentes (máximo 1 puntos).

Estancias de formación docente o estancias de docencia (la duración de la estancia debe de ser mínimo de 15 días) en otras universidades nacionales (1 punto por mérito) e internacionales (2 punto por mérito).





## Universidad de Valladolid

### 1.3. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 5 puntos).

- 1.3.1. **Diplomaturas, licenciaturas o grados y másteres oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (máximo 2 puntos).** En caso de diplomaturas, licenciaturas o grados (hasta 1,5 puntos). En caso de máster oficial (hasta 0,5 puntos).
- 1.3.2. **Otras titulaciones oficiales adicionales (máximo 0,5 puntos).**
- 1.3.3. **Becas, contratos predoctorales y postdoctorales (máximo 0,5 puntos).**
- 1.3.4. **Cursos de especialización en fisioterapia (máximo 0,5 puntos).**
- 1.3.5. **Tesis doctoral con mención doctorado internacional y/o premios extraordinarios en títulos oficiales en fisioterapia (máximo 1,5 puntos).**

### 1.4. EXPERIENCIA PROFESIONAL CLÍNICA AFÍN A LA PLAZA ASISTENCIAL (máximo 35 puntos).

- 1.4.1. **Experiencia profesional y de gestión ajena a la actividad universitaria (máximo 30 puntos).**
- 1.4.2. **Experiencia en gestión en actividad universitaria (máximo 3 puntos).**
- 1.4.3. **Otros méritos (máximo 2 puntos).**  
Idiomas extranjeros u otros méritos relevantes para el desempeño de la plaza.

### 2. PROYECTO DOCENTE (10 puntos).

- 2.1. **Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (máximo 6 puntos).**
- 2.2. **Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta (máximo 4 puntos).**

### 3. PROYECTO INVESTIGADOR (10 puntos)

- 3.1. **Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (máximo 6 puntos).**





## Universidad de Valladolid

### 3.2. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto (máximo 4 puntos).

**PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SER PROPUESTO: 50 PUNTOS.**

#### SEGUNDA PRUEBA (100 PUNTOS)

1. Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y, dominio de la materia seleccionada. 50 puntos
2. Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto. 25 puntos
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. 25 puntos

**PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SER PROPUESTO: 50 PUNTOS.**

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las        horas, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 557A-4F6F-3272-3161\*584C. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MANUEL ANTONIO MARQUEZ VERA a fecha: 05/05/2026 23:20:59 LAURA LOPEZ BUENO a fecha: 30/04/2026 10:58:54 SUSANA DOMINGO ESTEBAN a fecha: 29/04/2026 15:57:49 ALBERTO LÓPEZ MIGUEL a fecha: 28/04/2026 16:08:22 ADELAIDA MARIA CASTRO SANCHEZ a fecha: 28/04/2026 12:54:10. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2026-000038



## Universidad de Valladolid

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Pág. 7

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

